CÓDIGO DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA
ROSÉ SOCIAL LAB
2024

1. PRESENTACIÓN

Somos una consultora con personalidad jurídica privada que recibe aportes tanto del sector privado como del sector público, cuyo origen se da en el año 2022 bajo la figura de marca ficticia (sin personalidad jurídica), y durante el año 2024 se constituye como Sociedad por Acciones (SpA).

Como Rosé Social Lab creemos que el derecho a la participación es un eje fundamental y transversal para el respeto de los Derechos Humanos, y con ello, al acceso a la información, toma de decisiones y gobernanza sostenible desde las realidades vivenciadas por las personas que habitan en una zona determinada. Por ello, contribuimos como consultora al encuentro democrático de las comunidades y organizaciones que habitan localidades y territorios en distintos lugares, particularmente, en zonas con altos índices de desigualdad y/o segregación socioterritorial, promoviendo distintos grados de involucramiento e integración, conectando a las distintas comunidades en virtud de proyectos comunes, mediante la articulación de instituciones públicas y privadas.

De esta manera, nuestra organización se encuentra comprometida, con un sentido de urgencia, con las personas que se involucran en procesos de co-creación de proyectos que mejoren su calidad de vida. Así, fomentamos que nuestras intervenciones se den con sentido de pertenencia y pertinencia, dando cuenta de una responsabilidad de nuestras acciones a través de valores que sostienen nuestro quehacer.

Nuestros principios y valores son parte fundamental de nuestra cultura organizacional, los que definen nuestra convivencia interna y externa, es decir, la forma en que compartimos entre colaboradores y con nuestros partners[1], mandantes[2] y comunidades[3].

[1] Consultoras sociales, de ingeniería, arquitectura, tecnologías, etc.
[2] Municipalidades, gobernaciones, ministerios, empresas, etc.
[3] Personas naturales, organizaciones funcionales y organizaciones territoriales.

Creemos fuertemente que en las relaciones humanas que generamos con las personas (internas y externas) se generan los principales cambios en virtud del cumplimiento al fomento de generar espacios de encuentro democrático y co-producción de saberes. De este modo, nuestras relaciones se basan en el respeto, la integridad, la diversidad y en la confianza.

Lo anterior, da forma al presente Código de Conducta y Convivencia de Rosé Social Lab, el cual se posiciona como la piedra angular de nuestra forma de hacer las cosas, formalizándolas de forma escrita, con el objetivo de facilitar la transmisión para toda la organización y para el conocimiento de nuestros partners.

2. OBJETIVO

El objetivo de este documento es orientar a colaboradores, partnets y mandantes sobre los estándares de trabajo de Rosé Social Lab, particularmente los relacionados a sus estándares éticos y de comportamiento interno.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

- **MISIÓN**

Promover el encuentro democrático de las personas mediante proyectos públicos y privados con importa en la inversión social, con el fin de garantizar el ejercicio de derechos y la entrega de oportunidades de desarrollo para distintas comunidades.

- **VISIÓN**

Ser una organización relevante a nivel local, regional, nacional e internacional, reconocida por organizaciones de la sociedad civil, públicas y privadas, por mantener un vínculo respetuoso y virtuoso con las personas y comunidades en relación proyectos públicos y privados, en particular, por promover el encuentro democrático de distintos agentes en la sociedad.

- **VALORES**

  - **Tolerancia:** Promovemos el respeto integro e irrestricto hacia todas las personas, tanto a su identidad, prácticas, creencias o ideas. En Rosé Social Lab todas las personas generan un gran aporte.

  - **Respeto:** Valoramos las cualidades y los recursos de todas las personas que ejercen un rol dentro de la organización, así como de las personas con las que nos vinculamos, resguardando la capacidad de diálogo, escucha y valoración de la diferencia.

  - **Compromiso:** Nos comprometemos a promover, desarrollar e impulsar un ambiente de trabajo saludable, y en consonancia con la promoción del derecho a participación como eje articulador de nuestro quehacer.

  - **Justicia social:** Nos mueve la igualdad de trato, el respeto irrestricto a los derechos y oportunidades de todas las personas, con particular énfasis en la participación y colaboración de agentes sociales, políticos, comunitarios, y de la sociedad en su conjunto.

  - **Excelencia:** Nos preocupamos de que nuestros objetivos y actividades impacten de manera positiva con los distintos agentes sociales, políticos, comunitarios y de la sociedad en su conjunto, mediante altos estándares de calidad, mecanismos de mejora continua y optimización de capacidades y recursos.

  - **Trabajo en equipo:** Para Rosé Social Lab, el trabajo colaborativo, la voluntad y la coordinación son parte de la escancia de nuestro quehacer, por lo tanto, la confianza, la comunicación y la escucha activa son parte de nuestra forma de trabajo.

  - **Convivir en diversidad:** Sabemos que la sociedad se construye en conjunto y, es por eso, que creemos fuertemente en la diversidad como valor central del desarrollo humano.

- **Transparencia:** Nuestra labor se basa en la honestidad, la corresponsabilidad y el acceso a la información de manera temprana y pertinente como pilares de la rendición de cuentas económicas, políticas y sociales ante nuestros partners, colaboradores, mandantes, comunidades y la sociedad en su conjunto.

- **Probidad:** Parte fundamental de nuestro trabajo se basa en la confianza, por lo tanto, esperamos que las personas e instituciones que colaboran con Rosé Social Lab, tengan un comportamiento ético en el desempeño de sus funciones, a través de comportamientos personales y colectivos honestos, íntegros y transparentes.

4. PRINCIPIOS DE NUESTRA CONDUCTA

Rosé Social Lab, en su objetivo y constante interés de elevar sus estándares éticos, ha desarrollado los siguientes principios rectores y/o orientadores[4] sobre nuestra conducta, asumiendo que si implementación debe darse en la organización:

4.1. RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS
4.2. COMPORTAMIENTO ÉTICO Y TRANSPARENTE
4.3. CONDUCTAS PERSONALES TRANSPARENTE, ÉTICA E ÍNTEGRA
4.4. RELACIONES DE RESPETO ENTRE COLABORADORES
4.5. RELACIONES DE RESPETO CON PARTNERS Y MANDANTES
4.6. RELACIONES DE RESPETO CON LAS COMUNIDADES
4.7. DESARROLLO DE EQUIPOS DIVERSOS Y COLABORADORES
4.8. NO A LA CORRUPCIÓN
4.9. NO A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS
4.10. RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
4.11. RESPONSABILIDAD CON EL TRABAJO
4.12. CUIDADO CON LA IMAGEN Y REPUTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

[4] Revisar definiciones en el Reglamento Interno de Rosé Social Lab.

5. COMPROMISOS DE ROSÉ SOCIAL LAB CON SUS COLABORADORES

5.1. RELACIONES BASADAS EN LA CONFIANZA Y RECIPROCIDAD
5.2. TRATO BASADO EN LA IGUALDAD Y EN EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN
5.3. AMBIENTE DE RESPETO A LO DIVERSO, DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO
5.4. TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES
5.5. RESGUARDO DE LAS CONDICIONES LABORALES
5.6. CONSIDERACIÓN DE LAS OPINIONES DEL PLANTEL
5.7. RECHAZO AL ACOSO LABORAL
5.8. RECHAZO AL ACOSO SEXUAL
5.9. VELAR POR LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL Y DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN.

6. SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA

Todas las personas que trabajan o colaboraran con Rosé Social Lab, que desempeñe funciones para ella o se vinculen con la organización y tenga en conocimiento el presente documento, al enterarse de alguna conducta irregular, vulneración y/o incumplimiento de las normas establecidas en el Código de Conducta y Convivencia o en el Reglamento Interno de la institución deberá reportarla inmediatamente a su jefatura directa por escrito, o bien a la dirección de la organización.

Toda denuncia, queja o consulta recibida por el concento de incumplimiento del Código de Conducta o Convivencia se analizarán de manera imparcial y se investigarán de forma confidencial. Asímismo, se establece que para estos procesos se resguarda la identidad de la(s) persona(s) que plantea(n) una problemática, así como de la(s) persona(s) denunciada(s), indormando solamente a las personas estricamente necesarias para dar curso a la investigación. Resguardando además, su total autonomía con las personas involucradas.

Si los hechos comunicados o informados no suponen una infracción a las normas del Código de Conducta y Convivencia o del Reglamento Interno de la organización, serán éstos desestimados.

Por el contrario, si los hechos comunicados o informados suponen una infracción a las normas de este Código de Conducta y Convivencia o del Reglamento Interno de la organización se estará a lo dispuesto en la normativa legal vigente, en el Reglamento Interno de Rosé Socail Lab (cuando sea aplicable) y a lo establecido en los convenios y contratos de prestaciones de servicio, procurando guardar en la resolución o decisión de la materia la debida proporcionalidad con la falta cometida, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieren corresponder.